



Programa Anual de
Actividades
Instituto Electoral del Estado de México

01 enero

02 febrero

03 marzo

04 abril

05 mayo

06 junio

07 julio

08 agosto

09 septiembre

10 octubre

11 noviembre

12 diciembre

2004



CONTENIDO

- I. **Presentación**
- II. **Fines del Instituto**
- III. **Objetivos Generales**
- IV. **Estrategias**
- V. **Políticas**
- VI. **Líneas Programáticas.**
- VII. **Programas operativos por Línea Programática**
- VIII. **Programas operativos por objetivo**
- IX. **Actividades por programa operativo**



I. PRESENTACIÓN

El presente documento, fue elaborado por los directores y jefes de unidad en coordinación con la Dirección General y la Presidencia del Consejo General, con el fin de establecer un compromiso institucional para el año 2004 y dar cumplimiento a lo señalado por el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 95 fracción XXX, que señala la facultad del Órgano Máximo de Dirección de aprobar el Programa Anual de Actividades.

El Programa Anual de Actividades 2004 que se presenta, retoma los elementos de planeación de los programas anteriores, dando coherencia e integralidad entre las actividades efectuadas y las que se propone realizar, en este sentido, este documento permite orientar las acciones institucionales hacia los fines establecidos en el Código Electoral del Estado de México.

El Programa Anual de Actividades 2004, bajo esta lógica, parte de los fines institucionales establecidos en el Código Electoral del Estado de México en el artículo 81, estos fines definen los propósitos de la institución a partir de los cuales debe orientarse el trabajo de las diferentes áreas del Instituto.

Los principios rectores que señala el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y que contrae el artículo 82 del Código Electoral del Estado de México definen el marco de actuación de los servidores electorales, en tal virtud, en este documento se describe el contenido de estos principios para orientar el comportamiento del personal del Instituto.

Los objetivos generales del Programa, son los fines a partir de los cuales se derivan líneas programáticas y programas específicos que determinan el quehacer cotidiano de la Institución.

Para el cumplimiento de objetivos se establecen estrategias que son acciones generales a través de las cuales se pretende alcanzar los objetivos institucionales. En el programa se señala una serie de políticas las cuales definen el marco de actuación institucional para el desarrollo de los programas contemplados en el Programa Anual.



Las líneas programáticas y los programas específicos se precisan a partir de las facultades de las diferentes áreas y establece la integración de objetivos específicos y acciones que deberán llevar a cabo para el cumplimiento de los fines institucionales. Se definieron 7 líneas programáticas y se establecen 17 programas operativos que cubren la totalidad del marco de actuación del Instituto.

Un plan requiere de la verificación permanente del cumplimiento de las acciones, metas y objetivos que contempla, en este sentido, se establece un sistema de control y evaluación del Programa, que permita su seguimiento, corrección, verificación y cumplimiento de lo planeado y establece una serie de indicadores del evaluación con base en la cobertura y la eficiencia, para que las áreas responsables de la ejecución de los programas operativos, generen información veraz y oportuna para dar a conocer los impactos de la ejecución del Programa Anual de Actividades que se presenta.

Este Programa es la base para la integración presupuestal de acuerdo a lo establecido en la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales.

Toluca de Lerdo, México, octubre del año 2003.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARÍA LUISA FARRERA PANIAGUA

EL DIRECTOR GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. FERNANDO BAHENA ÁLVAREZ

LIC. JOSÉ BERNARDO GARCÍA CISNEROS



II. FINES DEL INSTITUTO.

El Instituto Electoral del Estado de México, es un organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales sus fines son:

Contribuir al desarrollo de la vida democrática

El Instituto Electoral, con fundamento en las atribuciones que la ley le concede, contribuye al desarrollo de la vida democrática en la entidad y la nación, en tanto que apega sus actividades al ejercicio estricto de los valores subyacentes en el artículo 3º Constitucional, la concreción de la democracia representativa, la transparencia en la elección de los gobernantes, la vigencia de los derechos políticos de la ciudadanía y los valores de la libertad, la pluralidad y la tolerancia.

Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos

El Instituto Electoral es corresponsable de garantizar el adecuado funcionamiento de un sistema de partidos democrático. Es el organismo encargado de administrar las prerrogativas de los partidos y es responsable de establecer las condiciones para su funcionamiento. De esta forma, coadyuva con el fortalecimiento del régimen de partidos cuando fija condiciones de equidad que propician el desarrollo de los partidos en la competencia política; organiza los elementos electorales necesarios para que los institutos políticos promuevan la participación ciudadana; toma decisiones justas en la declaración de validez de la integración de la representación popular y, hace posible que cada partido, de acuerdo con su capacidad de movilización de la voluntad popular, impulse la integración de ciudadanos en el ejercicio del poder público.



Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones

El Instituto Electoral del Estado de México garantiza a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigila el cumplimiento de sus obligaciones mediante la revisión y actualización de los registros de electores, así como la organización de los procesos electorales, cuidando que ninguno de los ciudadanos de la entidad quede sin la posibilidad y oportunidad de participar como elector, observador, funcionario de casilla, candidato o representante popular.

Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos

El Instituto Electoral del Estado de México, es responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, asegurando que se realice de forma pacífica, para garantizar la existencia de elecciones libres, instituciones imparciales y el reconocimiento legítimo de los que han de ocupar los cargos de representación popular mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

De igual forma, tiene como responsabilidad trabajar permanentemente en la preparación y desarrollo de comicios que permitan la solidez de condiciones materiales y políticas para la celebración periódica de las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias, tal y como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio

Un voto es auténtico cuando se emite conforme a lo establecido por la legislación y la autoridad, mediante la expresión soberana de la voluntad popular; un voto es efectivo cuando cumple con el objetivo de elegir un representante popular que integre uno de los poderes del Estado o de un Ayuntamiento y éste es legítimo frente a la ciudadanía en general. El Instituto Electoral del Estado de México vigilará que el voto sea contado en estricto apego a la ley, y que esto se traduzca en los órganos de representación popular de acuerdo a lo que establece la legislación en la materia.

Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura político - democrática

El Instituto Electoral del Estado de México, coadyuvará en la promoción y difusión de la cultura político-democrática, al impulsar valores y conductas de respeto al espíritu y letra de la ley, de competencia política plural y tolerante, de elección transparente de los gobernantes y de exigencia a éstos en el ejercicio de la justicia con base en el estado de derecho. Dicho logro se obtendrá por medio de la difusión de los conocimientos relativos a los sistemas políticos y formas de gobierno democráticos vigentes, así como la promoción de la participación ciudadana en comicios transparentes y confiables.



III. OBJETIVOS GENERALES

- ◆ Garantizar las condiciones para que los ciudadanos de la entidad ejerzan los derechos político-electorales consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Electoral del Estado de México.
- ◆ Coadyuvar con el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, a través de la administración de prerrogativas bajo condiciones de equidad y legalidad, así como en la instrumentación de programas y acciones tendientes a favorecer un sistema de partidos entre la ciudadanía .
- ◆ Fomentar la difusión de la cultura política y democrática y la educación cívica con el fin de promover entre la ciudadanía de la entidad el ejercicio del derecho al sufragio en las elecciones estatales.
- ◆ Planear, organizar y operar todos los elementos inherentes en los actos preparatorios de la elección de Gobernador de conformidad con las disposiciones legales señaladas en el Código Electoral del Estado de México y con los acuerdos del Consejo General.
- ◆ Perfeccionar y poner en marcha la profesionalización de los servidores electorales del Instituto para lograr un óptimo desempeño en la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- ◆ Promover, fomentar e incentivar la investigación en materia electoral, para la generación y fortalecimiento del análisis, discusión y mejoramiento de los procesos electorales.
- ◆ Perfeccionar las normas y procedimientos que permitan administrar de manera eficaz, los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.



IV. ESTRATEGIAS

- ◆ Fortalecer el sistema de **planeación y programación** en el Instituto, como el método a partir del cual se establezca la orientación de las actividades de las áreas del Instituto para el cumplimiento de los fines y principios del Instituto.
- ◆ Desarrollar el sistema de **control y evaluación** que permita dar seguimiento y verificar las actividades institucionales, así como evaluar la pertinencia y eficiencia de los resultados logrados, con relación a los objetivos y fines establecidos.
- ◆ Fortalecer los sistemas de **información**, a fin de contar con datos o reportes que apoyen la gestión y conocer el estado que guarda el Instituto.
- ◆ **Profesionalizar** al servidor electoral con el fin de proporcionar los conocimientos en la materia, así como las aptitudes y compromiso institucional para garantizar el desarrollo objetivo, eficiente y eficaz de las funciones que le sean asignadas.
- ◆ Perfeccionar la **comunicación** entre los integrantes del Instituto para generar instrumentos eficaces en la organización y vigilancia las acciones institucionales.



V. POLÍTICAS

- El Programa Anual de Actividades 2004 que apruebe el Consejo General del Instituto es el instrumento rector sobre el cual se definen los objetivos y las acciones del Instituto; considerando que las actividades programadas se llevarán a cabo bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, por lo que las áreas deberán llevar a cabo sus actividades con base en este documento, observando su debido cumplimiento.
- El anteproyecto de presupuesto será elaborado a partir de las líneas estratégicas y programas operativos contenidos en este documento, por lo que existirá una vinculación total entre ambos instrumentos, observando lo establecido en la normatividad.
- Los órganos centrales evaluarán periódicamente el desarrollo del Programa Anual de Actividades, con el fin de detectar desviaciones, ampliar los logros o reorientar sus objetivos, de igual manera, se informará sobre el desarrollo del mismo, como una política específica de rendición de cuentas.
- Los órganos ejecutivos informarán periódicamente y en todo momento a los integrantes del Consejo General sobre el desarrollo de sus actividades.
- Las comisiones integradas por el Consejo General, vigilarán, conocerán, revisarán y evaluarán el Programa Anual de Actividades, con el propósito de orientar su desarrollo, de acuerdo a las atribuciones que este órgano les confiera.



VI. LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

1. Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas

Promover, fortalecer y respaldar el sistema democrático de partidos políticos, a través de la generación de condiciones para el ejercicio de sus derechos, estableciendo criterios de equidad en la atención, apoyo y vigilancia del desarrollo de la competencia político – electoral y sus actividades en general.

2. Promoción y difusión de la cultura política - democrática y educación cívica

Difundir la cultura política - democrática y educación cívica, con el fin de que los ciudadanos asuman valores y conductas orientados por el respeto a la ley, la aceptación o tolerancia a la diversidad de ideas políticas, la observación y ejercicio del derecho, obligación constitucional a votar y ser votado.

3. Organización y capacitación electoral para el proceso electoral del año 2005

Preparar la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral del año 2005, mediante el desarrollo de actividades relativas a la revisión, actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de apoyo a los órganos desconcentrados, los sistemas automatizados para la organización electoral, la documentación electoral, así como el apoyo al funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto para la preparación de los procesos electorales de acuerdo a lo dispuesto por la ley, asimismo, diseñar los contenidos y los mecanismos de capacitación a fin de exhortar y orientar la participación ciudadana a través de la difusión de los derechos y obligaciones en la organización y vigilancia de los procesos electorales.



4. Servicio Profesional Electoral

Contar con personal altamente calificado para desempeñar la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales.

5. Información electoral

Mejorar el sistema de información electoral, con el fin de disponer de herramientas que por sus contenidos e importancia coadyuven en la toma de decisiones, la generación de información electoral y la difusión de las actividades institucionales, ofreciendo su consulta al Consejo General, Junta General, partidos políticos, organizaciones políticas y público en general.

6. Promoción de estudios e Investigaciones en materia electoral

Promover y desarrollar estudios sobre sistemas electorales y de partidos políticos; cultura política; formas de gobierno; procesos y organismos electorales; y en general, aquellos relacionados con temas electorales; consecuentemente, realizar y promover publicaciones de las líneas editoriales del Instituto.

7. Normatividad y gestión institucional

Elaborar, actualizar y observar la reglamentación y normatividad interna, asesorar y apoyar a los órganos centrales del Instituto en lo relacionado a aspectos jurídicos y administrativos, e instrumentar los programas y sistemas de información control y evaluación de la gestión institucional y administración de los recursos del Instituto, con el fin de dar certidumbre y transparencia en la rendición oportuna de cuentas por parte de las áreas responsables de la ejecución de los programas operativos.



VII. PROGRAMAS OPERATIVOS POR LÍNEA PROGRAMÁTICA

	LÍNEAS PROGRAMÁTICAS		PROGRAMAS OPERATIVOS
1	Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas.	1.1	Atención y apoyo a partidos políticos y organizaciones políticas.
		1.2	Fortalecimiento del sistema de partidos políticos.
2	Promoción y difusión de la cultura política – democrática y educación cívica.	2.1	Promoción y difusión de la cultura política – democrática y educación cívica.
3	Organización y capacitación electoral para el proceso electoral del año 2005	3.1	Organización y capacitación electoral.
		3.2	Sistemas automatizados para el apoyo a la organización electoral.
4	Servicio Electoral Profesional 2004	4.1	Ingreso
		4.2	Capacitación y Desarrollo
		4.3	Evaluación
		4.4	Selección
5	Información Electoral	5.1	Integración del Archivo General del Instituto y consulta y resguardo de información electoral.
		5.2	Difusión de las actividades del Instituto Electoral del Estado de México
		5.3	Estadística electoral e información geoelectoral



	LÍNEAS PROGRAMÁTICAS		PROGRAMAS OPERATIVOS
6	Promoción de Estudios e Investigaciones en Materia Electoral	6.1	Promoción de la investigación y docencia Electoral.
		6.2	Programa editorial e intercambio de información
7.	Normatividad y gestión institucional	7.1	Asesoría jurídica y consultiva
		7.2	Apoyo administrativo
		7.3	Desarrollo de sistemas de información para el apoyo a la operación de la gestión institucional.



VIII. PROGRAMAS OPERATIVOS POR OBJETIVO

LÍNEA PROGRAMÁTICA 1

Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas

1.1 Atención y apoyo a partidos políticos y organizaciones políticas

Atender, asesorar y dar seguimiento al desarrollo de las actividades de los partidos políticos y organizaciones políticas, para que estas se lleven a cabo de acuerdo con el Código Electoral del Estado de México, así mismo, otorgar la prerrogativa de financiamiento público a los partidos políticos con registro que les corresponda, así como la de acceso a los medios de comunicación propiedad del Gobierno del Estado de México.

Atender y dar seguimiento a los trámites que lleven a cabo organizaciones políticas, para la obtención del registro de partidos políticos locales, de conformidad con el Código Electoral del Estado de México y la normatividad en la materia.

1.2 Fortalecimiento del sistema de partidos políticos

Contribuir al fortalecimiento del sistema de partidos políticos a través de acciones de capacitación para sus integrantes y la difusión de actividades partidarias.

LÍNEA PROGRAMÁTICA 2

Promoción y difusión de la cultura política - democrática y educación cívica

2.1 Difusión y promoción de la cultura política - democrática y educación cívica 2003

Difundir la cultura política - democrática y educación cívica, con el fin de que los ciudadanos asuman valores y conductas orientados por el respeto a la ley, la aceptación o tolerancia a la diversidad de ideas políticas, la observación y ejercicio del derecho, obligación constitucional a votar y ser votado.



LÍNEA PROGRAMÁTICA 3

Organización y capacitación electoral para el proceso electoral del año 2005

3.1 Capacitación y organización electoral.

Elaborar los programas, procesos, instrumentos y lineamientos de capacitación y en general para la organización y desarrollo de los procesos electorales e instrumentar los mecanismos de apoyo pertinentes para dar cumplimiento a las atribuciones y funciones que los órganos desconcentrados tienen.

3.2 Sistemas automatizados para el apoyo a la organización electoral

Evaluar y actualizar los sistemas de información y comunicación, para mejorar el desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto y coadyuvar al mejoramiento de la organización electoral con miras al proceso electoral del año 2005

LÍNEA PROGRAMÁTICA 4

Servicio Electoral Profesional

4.1. Ingreso.

Generar los mecanismos que permitan reclutar, seleccionar e inducir al personal de nuevo ingreso al Instituto, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Servicio Electoral Profesional en lo relativo al ingreso de servidores electorales permanentes de los órganos centrales.



4.2. Capacitación y Desarrollo.

Llevar a cabo las actividades de carácter académico y técnico orientadas a ofrecer a los miembros del Servicio, eventuales y permanentes, conocimientos básicos, profesionales y especializados, que les permitan perfeccionar sus habilidades, aptitudes y mejorar sus actitudes, para su desempeño en el trabajo.

4.3. Evaluación

Elaborar los procedimientos e instrumentos para apoyar en la toma de decisiones relativas al ingreso, permanencia, re-adscripción, titularidad, ascenso, otorgamiento de estímulos, formación y la promoción de los miembros del Servicio

4.4. Selección

Diseñar e instrumentar los procedimientos que aseguren la selección de los aspirantes idóneos para desempeñar los cargos o puestos del Servicio

LÍNEA PROGRAMÁTICA 5

Información Electoral

5.1 Integración del Archivo General del Instituto y consulta y resguardo de documentación electoral.

Compilar, mantener actualizada y preservar la documentación relevante generada por los órganos centrales y desconcentrados del Instituto, asimismo administrar y difundir los documentos que conforman el acervo del Centro de Información Electoral para su consulta.



5.2 Difusión de las actividades del Instituto Electoral del Estado de México.

Diseñar e implementar acciones de difusión de las actividades del Instituto, en los diferentes medios electrónicos e impresos de comunicación local y nacional para dar a conocer el desarrollo de las actividades institucionales.

5.3 Estadística electoral e información geoelectoral

Actualizar, compilar y sistematizar la información relevante, relativa a la estadística de los procesos electorales locales, información socio-demográfica, entre otros, con el fin de ofrecer su consulta al Consejo General, Junta General, órganos desconcentrados, partidos políticos, organizaciones políticas y público en general.

LÍNEA PROGRAMÁTICA 6

Promoción de estudios e investigaciones en materia electoral.

6.1 Promoción de la investigación y docencia en materia electoral

Elaborar y promover estudios de carácter electoral, así como coadyuvar en la investigación y docencia con instituciones afines y académicas para la generación y fortalecimiento del análisis y discusión de los procesos electorales.

6.2 Promoción editorial e intercambio de publicaciones

Generar y promover publicaciones elaboradas por el Instituto, así como realizar intercambios de las mismas con instituciones académicas, políticas y organismos electorales.



LÍNEA PROGRAMÁTICA 7

Normatividad y gestión institucional

7.1 Asesoría Jurídica y consultiva

Asesorar y apoyar a los órganos centrales del Instituto en lo relacionado a aspectos jurídicos y administrativos, vigilando el estricto apego de las actividades a los principios rectores.

7.2. Apoyo Administrativo

Organizar y dirigir la administración de los Recursos Materiales y Financieros, así como la prestación de los Servicios Generales del Instituto, con eficacia y eficiencia, mediante la aplicación de normas y procedimientos vigentes, que den certidumbre y transparencia en la rendición oportuna de cuentas.

7.3. Desarrollo de sistemas de información para el apoyo a la operación de la gestión institucional.

Diseñar, desarrollar y operar sistemas de información que permitan apoyar la ejecución, control y evaluación de las actividades programadas y de esta forma facilitar la gestión, administración y operación de los recursos institucionales.